

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 16/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
[pgarcilazo@fiscalias.gob.ar](mailto:pgarcilazo@fiscalias.gob.ar)  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
29/01/2026 12:17:54



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de enero de 2026

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, el Proveido OAF N° 646/2025 y la Actuación Interna N° 30-00108173 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General,

y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 14/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la adquisición de una solución integral de captura y gestión de evidencia digital para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 646/2025 se invitó a participar a la firma PROGUIDE S.R.L. (C.U.I.T. 33-70872823-9), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos veintitrés (U\$S115.423,00) IVA incluido.

Que, en tal sentido, se recibió en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) la oferta de la citada firma por la suma total de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos veintitrés (U\$S115.423,00), IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota UAA N° 7/2026, el área técnica solicitó que previo a emitir el Informe Técnico de la oferta, se intimase a la firma PROGUIDE S.R.L. a fin de que especifique el plazo de entrega de la oferta presentada y el periodo de garantía para los subrenglones 2, 3 y 4.

Que, al efecto, mediante el Proveído OAF N° 15/2026, se ordenó la correspondiente intimación, siendo respondida conforme surge del Documento Electrónico glosado al Orden #23.

Que, finalmente, integrada la respuesta del oferente, se dio nueva intervención al área requirente a fin de emitir el Informe Técnico correspondiente, quien mediante la Nota UAA N° 8/2026 informó que la oferta presentada “...cumple con los requerimientos técnicos establecidos...”.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Qué por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

PROGUIDE S.R.L. el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 14/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la adquisición de una solución integral de captura y gestión de evidencia digital para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos veintitrés (U\$S115.423,00), IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 239/2026, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 2/2026-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que finalmente, mediante Nota SCA N° 16/2026 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervenientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 14/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la adquisición de una solución integral de captura y gestión de evidencia digital para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar a la firma PROGUIDE S.R.L. (C.U.I.T. 33-70872823-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 14/2025 por especialidad (art. 29 inciso 4 de la Ley N° 2095), cuyo objeto es la adquisición de una solución integral de captura y gestión de evidencia digital para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos veintitrés (U\$S115.423,00), IVA



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

incluido.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento quince mil cuatrocientos veintitrés (U\$S115.423,00), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 4º.** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

**ARTÍCULO 5º.** Regístrese; publíquese en la página de internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma PROGUIDE S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 16/2026**